

MEMORÁNDUM N°027/2019

De : Sra. Araceli Navarrete Figueroa
Asistente Social - Facultad de Ciencias Sociales

A : Sr. Daniel Gutiérrez Rojas
Asistente Social Encargado Becas Junaeb
Dirección de Bienestar y Desarrollo Estudiantil

Mat. : **APELACION BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PRIMER SEMESTRE**

Fecha : Abril 16 de 2019.

Junto con saludarle envío a usted, 01 expediente social de apelación de alumno, candidato renovante de Beca Presidente de la República para el primer semestre, de la Facultad de Ciencias Sociales, que se detalla a continuación:

N°	(Primer año o Curso Superior)	RUT	DV	AÑO DE INGRESO	AP.PAT.	AP.MAT.	NOMBRES	CARRERA
1	Primer Año	20777150	3	2019	GUEVARA	BECERRA	FELIPE IGNACIO	PSICOLOGIA

Le saluda atentamente,



ARACELI NAVARRETE FIGUEROA
Jefa Unidad de Bienestar
Facultad de Ciencias Sociales

ANF/cns

Adj.: antecedentes estudiante



FACULTAD DE
**CIENCIAS
SOCIALES**
UNIVERSIDAD DE CHILE

Secretaría de
Estudios

Santiago, Martes 16 de Abril de 2019

Certificado

El Secretario de Estudios certifica que Felipe Ignacio Guevara Becerra, Cédula de Identidad N° 20.777.150-3, Matrícula N° 2019117118, registra la calidad de Estudiante Regular durante el Primer Semestre de 2019 en la carrera de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales.

Se otorga el presente certificado a solicitud de la Unidad de Bienestar.


Andrés Antivilo Bruna
Secretario de Estudios

Verificación de certificado

<https://ucampus.uchile.cl/v/6041386317092>

Página 1 de 1





CERTIFICADO ANUAL DE ESTUDIOS

Enseñanza Media Humanista-Científica niños y jóvenes

El Ministerio de Educación otorga el presente certificado a don(ña) **FELIPE IGNACIO GUEVARA BECERRA**, RUN 20777150-3, quien ha cursado en el año escolar 2018 el 4° medio F de Enseñanza Media Humanista-Científica niños y jóvenes, en el establecimiento educacional **LICEO INSTITUTO NACIONAL**, comuna de **SANTIAGO, METROPOLITANA DE SANTIAGO**, obteniendo los siguientes resultados:

Promedio General : 6.7
Situación Final : Opta a Licencia de Enseñanza Media



Jessica Padilla U.

Jessica Padilla U.
Coordinadora
Unidad Nacional de Registro Curricular



Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar
Fecha de Emisión: 16 de abril de 2019

Código de Verificación
N° 99fb2d74-859f-4536-ace0-91c6b2184bc1

La validez de este documento está dada por su código de verificación (Art. 2° de la Ley N°19.799). Está permitido fotocopiar este documento si se requiere presentar en más de una institución, empresa o lugar que lo haya requerido. (v1.23.1)

Detalle de Calificaciones Año Escolar 2018

FELIPE IGNACIO GUEVARA BECERRA, RUN 20777150-3
4° medio de Enseñanza Media Humanista-Científica niños y jóvenes
LICEO INSTITUTO NACIONAL

Subsector o Asignatura	Calificaciones	Finales
Lengua Castellana Y Comunicación	6.8	Seis,ocho
Idioma Extranjero (inglés)	6.8	Seis,ocho
Historia Y Ciencias Sociales	6.2	Seis,dos
Filosofía Y Psicología	6.9	Seis,nueve
Matemática	6.4	Seis,cuatro
Biología	6.4	Seis,cuatro
Química	6.8	Seis,ocho
Artes Musicales	7.0	Siete,cero
Educación Física	7.0	Siete,cero
Religión Católica		Muy Bueno
Literatura E Identidad	7.0	Siete,cero
Historia Y Ciencias Sociales Formación Diferenciada	6.2	Seis,dos
Electivo Idioma Extranjero (alemán)	7.0	Siete,cero
Promedio General	6.7	



Jessica Padilla U.

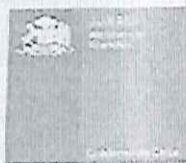
Jessica Padilla U.
Coordinadora
Unidad Nacional de Registro Curricular



Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar
Fecha de Emisión: 16 de abril de 2019

Código de Verificación
N° 99fb2d74-859f-4536-ace0-91c6b2184bc1

La validez de este documento está dada por su código de verificación (Art. 2° de la Ley N°19.799). Está permitido fotocopiar este documento si se requiere presentar en más de una institución, empresa o lugar que lo haya requerido. (v1.23.1)



MANUAL DE ASIGNACIÓN DE
PROGRAMAS DE
BECAS Y RESIDENCIAS

Departamento de Becas
Dirección Nacional

Fecha de elaboración: 12 de
octubre del 2018.

Página: 2 de 4

FORMULARIO DE REVISIÓN (APELACIÓN) POR TRAMO RSH

1.- ANTECEDENTES DEL ESTUDIANTE

Rut	20777150-3	Teléfono	-
Nombres	Felipe Yamao	Celular	+56972360644
Apellidos	Guevara Becerra	E-mail	fquevarab@gmail.com
Domicilio familiar	Miguel Ángel 410		
Beca/s a revisar (apelar)	Presidente de la República		
Nombre Establecimiento	Universidad de Chile		
Año de ingreso (ed. Superior)	2019		
Tramo de apelación	61-70%		

2.- ANTECEDENTES DE APELACIÓN

Causal de apelación: marque con una x la causal correspondiente.

CAUSALES	DOCUMENTO DE RESPALDO
1. Actualización de RSH posterior a la asignación, demostrando cumplimiento de requisito.	Cartola Registro Social de Hogares actualizada al mes de junio.
2. Problemas económicos en núcleo familiar.	Informe social emitido por una asistente social respaldado por una institución. X
3. Situaciones de salud del grupo familiar que afectan al estudiante	Certificado de defunción de algún miembro del grupo familiar o; Certificado médico emitido por el profesional de salud, con timbre y firma del facultativo o; Informe emitido por un profesional asistente social o psicólogo que avale problemas de salud familiar o circunstancia expuesta por el estudiante o; Documento que acredite de cese de convivencia, divorcio u otro procedimiento que conlleve alguna circunstancia de índole familiar
4. Situaciones del entorno que afectan el desempeño del estudiante.	Encuesta Familiar Única de Emergencia (EFU) o el instrumento de catastrofe definido por la autoridad.
5. Respecto de BIT y BI la comisión regional podrá determinar otras causales adicionales a las mencionadas y que se condigan con la naturaleza del beneficio establecido por la Comisión.	Documentación idónea para acreditar la causal. Según solicitud de la comisión regional.

Jueves 11, Abril, 2019
Fecha

Felipe
Firma estudiante apelante

Santiago, Abril 16 de 2019.

SÍNTESIS SOCIOECONÓMICA N°025/2019

Nombre: **FELIPE GUEVARA BECERRA**

RUT: **20.777.150-3**

Carrera: **PSICOLOGIA**

Motivo solicitud: **APELACION BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

La Asistente Social que suscribe se permite informar respecto a los antecedentes socio - económicos actuales de FELIPE IGNACIO GUEVARA BECERRA, alumno de la carrera de Psicología, año de ingreso 2019. Vía de ingreso PSU.

Alumno reside en la comuna de Puente Alto. Familia monoparental con jefatura femenina conformada por su madre de 44 años de edad, separada de hecho desde aproximadamente dos años; sus hermanos de 19 y 15 años respectivamente y el referido. La madre de alumno obtiene ingresos a través de su actividad de Ejecutiva Call Center. La hermana mayor estudia la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad de Los Andes, con Crédito con Aval del Estado. El hermano menor cursa segundo año de enseñanza media. Padre entrega pensión de alimentos judicial. Familia habita vivienda en calidad de adquirentes. Cancelan dividendo por un monto mensual de \$280.000.-.

Es importante mencionar, que la madre se encuentra con licencia médica desde Enero del año 2018; de acuerdo a lo señalado por estudiante, su progenitora cursa cuadro de Depresión. Esta situación, implicó que la madre percibiera un menor ingreso durante el año 2018; por Subsidio de Incapacidad Laboral. Se adjunta Certificado emitido por Caja de Compensación Los Andes.

No obstante ello, de acuerdo a estos antecedentes la familia se ubica en el 71% de mayores ingresos o de menor vulnerabilidad económica, según Registro Social de Hogares. Al respecto, cabe indicar que hay datos complementarios que influyeron en la calificación del hogar, relativa a **"Ingresos del padre o madre no presente en el hogar"**.

Cabe indicar, que los padres realizaron proceso de Mediación en el mes de Febrero del año 2017; para regular materias de alimentos y relación directa y regular con los tres hijos del matrimonio. En dicho acuerdo, se estableció que el Padre pagaría una pensión equivalente a un 114% de un ingreso mínimo remuneracional.

Según consta en Cartola Bancoestado de Cuenta Vista N°31860424455, en el mes de Enero del presente año; el progenitor depositó un monto de \$320.000.-, por concepto de pensión de alimentos. Se adjunta documento.

Ante los antecedentes expuestos, se solicita considerar la apelación a Beca Presidente de la República, por Tramo Registro Social de Hogares de FELIPE IGNACIO GUEVERA BECERRA, bajo la causal 2 "Problemas económicos en núcleo familiar"; para la continuidad del beneficio. Los recursos de dicha beca, le permiten sobrellevar de manera importante la manutención al referido; en atención al grado de vulnerabilidad económica que presenta su grupo familiar.


CARMEN G. NEIRA SANDOVAL
Asistente Social
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de Chile



Archivo Bienestar

CNS/cns

Adj: Antecedentes Juzgado de Familia de Santiago

Cartola Bancoestado

Certificado Subsidio Incapacidad Laboral Madre

2

EN LO PRINCIPAL: Acta de mediación. **EN EL PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documento. **EN EL SEGUNDO OTROSÍ:** Solicita Oficio. **EN EL TERCER OTROSÍ:** Lo que indica. **EN EL CUARTO OTROSÍ:** Solicita Oficio.

S.J. De Familia, Juzgado de Familia de Santiago.

Acta de Mediación

En Santiago, a 15 de Febrero de 2017, don (ña) **CARLOS HERIBERTO GUEVARA TORRES**, casado, cédula de identidad Nº 12.255.926-2, ingeniero informático, correo electrónico carlos.quevara.torres@gmail.com con domicilio en LORD COCHRANE 277, DEPARTAMENTO 1008, comuna de Santiago y don (ña) **LORENA XIMENA BECERRA VILLARREAL**, casada, cédula de identidad Nº 12.660.376-2, ejecutivo de ventas, correo electrónico lorenaxbv@gmail.com con domicilio en MIGUEL ANGEL 410, comuna de Puente Alto han llegado al siguiente acuerdo en el Centro de Mediación Manquehue Gestión en Mediación Limitada ante la mediadora ROSA CECILIA CABRERA VISTOSO.

PRIMERO:

Las partes mencionadas anteriormente han asistido al proceso de mediación con la finalidad de regular las materias de **Alimentos y Relación Directa y Regular con el Niño**, considerando resguardar el interés superior de los hijos en común **CATALINA ALEJANDRA GUEVARA BECERRA**, cédula de identidad **20.239.128-1**, de 17 años de edad **FELIPE IGNACIO GUEVARA BECERRA**, cédula de identidad **20.777.150-3**, de 15 años de edad y **GONZALO BASTIÁN GUEVARA BECERRA**, cédula de identidad **21.386.319-3** de 13 años de edad.

SEGUNDO: Derecho de Alimentos.

Ambos padres contribuiremos a la mantención de nuestros hijos en común en la medida de nuestros ingresos y posibilidades laborales.

- Las partes acuerdan que el padre don CARLOS HERIBERTO GUEVARA TORRES, pagará una pensión mensual equivalente a un **114%** de un ingreso mínimo remuneracional correspondiente al día de hoy a la suma de **\$300.960** (trescientos mil novecientos sesenta pesos) mensuales; la pensión será pagada los días 30 de cada mes, a partir del mes de Marzo del año en curso. La pensión se pagará mediante depósito en la cuenta a la vista del Banco Estado de Chile a nombre de doña LORENA XIMENA BECERRA VILLARREAL, que se abrirá para estos efectos. La pensión de alimentos se reajustará anualmente de acuerdo a la variación anual del I.M.R.
- Además de lo anterior don CARLOS HERIBERTO GUEVARA TORRES pagará el 50% de los gastos escolares, esto es, lista de útiles escolares y uniformes escolares.

3

- También pagará el 50% de los gastos médicos de los niños, esto es, tratamiento dental, atenciones médicas, medicamentos, hospitalizaciones y urgencias. Si es el solicitante quien paga el 100% de estos gastos, la solicitada reembolsará el 50% al solicitante y si es la solicitada quien paga el 100% de estos gastos, el solicitante reembolsará el 50% a la solicitada.

TERCERO: Relación Directa y Regular.

Régimen ordinario

1.- Fin de semana por medio, a contar del día viernes 10 de Marzo del año 2017. Así las cosas, el padre deberá retirar personalmente a sus hijos del domicilio de la madre, el día viernes respectivo a las 18:00 horas, y devolverlos al mismo, a las 20:00 horas, cada día.

Régimen Extraordinario:

- 1.- Navidad: A quien corresponda régimen de visitas el fin de semana, corresponderá la semana completa siguiente. Así las cosas, el padre deberá retirar personalmente a sus hijos del domicilio de la madre, domingo más próximo al día de la Navidad a las 22:00 horas, y devolverlos al mismo, el domingo siguiente a las 20:00 horas.
- 2.- Año nuevo: A quien corresponda régimen de visitas el fin de semana, corresponderá la semana completa siguiente. Así las cosas, el padre deberá retirar personalmente a sus hijos del domicilio de la madre, el domingo más próximo al día del Año nuevo a las 22:00 horas, y devolverlos al mismo, el domingo siguiente a las 20:00 horas.
- 3.- Vacaciones de verano: Todo el mes de Febrero. Así las cosas, el padre deberá retirar personalmente a sus hijos del domicilio de la madre, el día 1 de Febrero respectivo a las 20:00 horas, y devolverlos al mismo, el día 28 de Febrero, respectivo a las 20:00 horas.
- 4.- Día del padre: Si corresponde a la solicitada permanecer con los niños este día, cambiarán con el solicitante el fin de semana del régimen ordinario de visitas para que el solicitante celebre el día del padre con sus hijos el fin de semana completo.
- 5.- Día de la madre: Si corresponde al solicitante permanecer con los niños este día, cambiarán con la solicitada el fin de semana del régimen ordinario de visitas para que la solicitada celebre el día de la madre con sus hijos el fin de semana completo.
- 6.- Día del niño: Será celebrado en conjunto como familia en un lugar a determinar por las partes, desde las 10:00 horas hasta las 20:00 horas.
- 7.- Vacaciones de invierno: El solicitante deberá retirar personalmente a sus hijos del domicilio de la madre, el último día de clases de los niños a las 22:00 horas, y devolverlos al mismo, siete días después a las 20:00 horas.

8.- **Asistencia de las partes:** A quien corresponde el fin de semana más cercano al régimen de visitas.

9.- **Cumplimientos de los niños:** Será celebrado juntos como familia en un lugar a determinar, desde las 10:00 horas hasta las 20:00 horas, si es fin de semana y si es día de semana será celebrado desde las 19:00 horas hasta las 22:00 horas.

10.- **Cumplimientos del padre:** El solicitante deberá retirar personalmente a sus hijos del domicilio de la madre, a las 16:00 horas, y devolverlos al mismo, a las 22:00 horas.

11.- **Cumplimientos de la madre:** En caso que al padre corresponda régimen de visitas este día, la solicitada deberá retirar a los niños del domicilio del solicitante a las 16:00 horas, y devolverlos al mismo a las 22:00 horas.

Todo cambio imprevisto o situación especial que las partes quisieran hacer en relación con este sistema de visitas, deberá ser comunicado oportunamente al otro padre o madre. En especial, los padres considerarán los casos de fuerza mayor como razones de trabajo y contingencias de salud de los padres o de los hijos, que impidan realizar las acciones señaladas en este acuerdo.

POR TANTO,

ROGAMOS A US.: Se sirva tener por presentado el acuerdo de mediación y aprobarlo conforme a derecho en cada una de las materias señaladas.

PRIMER OTROSI: Sírvase a US. tener por presentado certificado de nacimiento de la niña

SEGUNDO OTROSI: Sírvase S.S. ordenar se oficie al Banco Estado de Chile para que proceda a la apertura de libreta de ahorro a la vista a nombre de doña LORENA XIMENA BECERRA VILLARREAL, cédula de identidad N° 12.660.376-2, autorizando su tramitación por mano.

TERCER OTROSI: Se solicita que para efectos de notificar la resolución recaída sobre la presente Acta de Mediación, se envíe dicha resolución al correo electrónico gmanquehuermc@mediacionchile.cl y al domicilio de las partes.

CUARTO OTROSI: Solicito a SS. oficiar al Servicio de Registro Civil e Identificación, a fin de proceder a subinscribir el Cuidado Personal del hijo en común.

El mediador habiendo informado a las partes la posibilidad de firmar el acuerdo en una sesión posterior, los mediados manifiestan su expresa voluntad de cerrar el proceso en la primera sesión de mediación.

Las partes firman esta Acta de Acuerdo después de haber participado en el proceso de mediación de manera libre y voluntaria, habiendo recibido previamente toda la información respecto del procedimiento y las normas respectivas. Esta Acta representa todo lo que ellos acordaron, satisfaciendo todas sus necesidades.

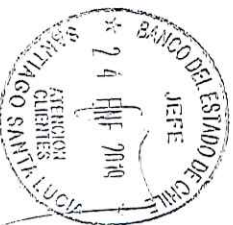
Se deja constancia que el Acta de Mediación fue revisada por el abogado del Centro de Mediación.

BANCOESTADO
AHORROS

PO061
17/01/2019
STGO. SANTO DOMI 318

ESTADO DE CUENTA CON. A LA VISTA N. 31860424455, AL 30/06/2017 PAG: 1

COD	FECHA MOV.	D E B E	H A B E R	S A L D O	CAJA	FECHA INT.
	10/04/2017		0,00	0,00		
1190	25/04/2017		300.000,00	300.000,00	4297-A	
1590	05/05/2017	200.000,00		100.000,00	8861-A	
1590	08/05/2017	100.000,00		0,00	8645-A	
1190	25/05/2017		300.000,00	300.000,00	5761-J	
1590	25/05/2017	200.000,00		100.000,00	6774-A	
1590	30/05/2017	100.000,00		0,00	8231-A	
1190	23/06/2017		300.000,00	300.000,00	5256-J	
1590	23/06/2017	200.000,00		100.000,00	8231-A	
TOTALES		800.000,00	900.000,00			



BANCOESTADO
AHORROSPO061
17/01/2019
STGO. SANTO DOMI 318

ESTADO DE CUENTA UNI. A LA VISTA N. 31860424455, AL 31/12/2017 PAG: 1

COD	FECHA MOV.	D E B E	H A B E R	S A L D O	CAJA	FECHA INT.
1590	30/06/2017		100.000,00	100.000,00		
1590	30/06/2017	100.000,00		0,00	9234-A	
1190	25/07/2017		300.000,00	300.000,00	5762-J	
1590	28/07/2017	200.000,00		100.000,00	9866-A	
1590	31/07/2017	100.000,00		0,00	6152-A	
1190	28/08/2017		300.000,00	300.000,00	5762-J	
1590	28/08/2017	200.000,00		100.000,00	8851-A	
1590	04/09/2017	100.000,00		0,00	8666-A	
1190	25/09/2017		300.000,00	300.000,00	4824-J	
1590	03/10/2017	200.000,00		100.000,00	8666-A	
1590	04/10/2017	100.000,00		0,00	6075-A	
1190	25/10/2017		300.000,00	300.000,00	6871-J	
1590	30/10/2017	200.000,00		100.000,00	8835-A	
1590	03/11/2017	100.000,00		0,00	9142-A	
1190	24/11/2017		320.000,00	320.000,00	6871-J	
1590	27/11/2017	200.000,00		120.000,00	6344-A	
1590	28/11/2017	20.000,00		100.000,00	6408-A	
1590	28/11/2017	100.000,00		0,00	6408-A	
1190	26/12/2017		320.000,00	320.000,00	4824-J	
1590	27/12/2017	200.000,00		120.000,00	6408-A	
1590	28/12/2017	120.000,00		0,00	8666-A	
TOTALES		1.940.000,00	1.940.000,00			



BANCOESTADO
AHORROS

PO061
17/01/2019
STGO. SANTO DOMI 318

ESTADO DE CUENTA UNI. A LA VISTA N. 31860424455, AL 30/06/2018 PAG: 1

057

COD	FECHA MOV.	D E B E	H A B E R	S A L D O	CAJA	FECHA INT.
1190	31/12/2017		0,00	0,00		
1190	26/01/2018		320.000,00	320.000,00	5256-J	
1590	31/01/2018	200.000,00		120.000,00	9951-A	
1590	06/02/2018	120.000,00		0,00	6408-A	
1190	23/02/2018		320.000,00	320.000,00	5256-J	
1590	23/02/2018	200.000,00		120.000,00	9096-A	
1590	27/02/2018	120.000,00		0,00	8851-A	
1190	22/03/2018		320.000,00	320.000,00	5762-J	
1590	22/03/2018	200.000,00		120.000,00	6408-A	
1190	24/04/2018		320.000,00	320.000,00	5256-J	
1590	24/04/2018	200.000,00		120.000,00	6408-A	
1190	25/04/2018	120.000,00		0,00	6408-A	
1190	28/05/2018		320.000,00	320.000,00	6871-J	
1590	29/05/2018	200.000,00		120.000,00	6408-A	
1590	30/05/2018	120.000,00		0,00	6408-A	
1190	25/06/2018		320.000,00	320.000,00	5762-J	
1590	25/06/2018	200.000,00		120.000,00	6408-A	
1590	26/06/2018	120.000,00		0,00	6408-A	
TOTALES		1.920.000,00	1.920.000,00			



BANCOESTADO
AHORROS

PO061
17/01/2019
STGO. SANTO DOMI 318

ESTADO DE CUENTA UNI. A LA VISTA N. 31860424455, AL 31/12/2018 PAG: 1 057

COD	FECHA MOV.	D E B E	H A B E R	S A L D O	CAJA	FECHA INT.
1190	30/06/2018		0,00	0,00		
1190	25/07/2018		320.000,00	320.000,00	5257-J	
1590	25/07/2018	200.000,00		120.000,00	6408-A	
1590	26/07/2018	120.000,00		0,00	6408-A	
1190	24/08/2018		320.000,00	320.000,00	5761-J	
1590	27/08/2018	200.000,00		120.000,00	6408-A	
1590	30/08/2018	120.000,00		0,00	6408-A	
1190	24/09/2018		320.000,00	320.000,00	5256-J	
1590	24/09/2018	200.000,00		120.000,00	6408-A	
1590	25/09/2018	120.000,00		0,00	6408-A	
1190	25/10/2018		320.000,00	320.000,00	5762-J	
1590	29/10/2018	200.000,00		120.000,00	8092-A	
1590	29/10/2018	200.000,00		80.000,00CR	8647-A	
1591	29/10/2018	200.000,00		120.000,00	8092-A	
1590	05/11/2018	120.000,00		0,00	8666-A	
1190	23/11/2018		320.000,00	320.000,00	6871-J	
1590	23/11/2018	200.000,00		120.000,00	6408-A	
1590	27/11/2018	120.000,00		0,00	6408-A	
TOTALES		1.600.000,00	1.600.000,00			



BANCOESTADO
AHORROS

P0061
17/01/2019
STGO. SANTO DOMI 318

ESTADO DE CUENTA UNI. A LA VISTA N. 31860424455, AL 17/01/2019 PAG: 1 057

COD	FECHA MOV.	D E B E	H A B E R	S A L D O	CAJA	FECHA INT.
	31/12/2018		0,00	0,00		
1190	02/01/2019		320.000,00	320.000,00	5256-J	
1590	02/01/2019	200.000,00		120.000,00	8783-A	
1590	02/01/2019	120.000,00		0,00	8092-A	
TOTALES		320.000,00	320.000,00			



C E R T I F I C A D O
Subsidios Incapacidad Laboral

ORGANISMO : C.C.A.F. DE LOS ANDES

Certifica que el Sr.(a) : BECERRA VILLARREAL LORENA XIMENA

RUT. : 12.660.376-2 , le fueron cancelados por esta Institucion,
los Subsidios de Incapacidad Laboral, cuyas rentas y periodos son los
que a continuacion se indican.

Periodo Desde Hasta	Nro. Dias	Total Imponible	Cotiza. Previs.	Cotiza. Salud	Subsidio Liquido	Instit. Previs.	Seguro Cesantia
01/01/2018-14/01/2018	14	287.657	32.419	20.136	229.400	Habitat	1.726
15/01/2018-31/01/2018	17	349.300	39.366	24.451	278.560	Habitat	2.096
01/02/2018-13/02/2018	13	267.114	30.103	18.698	213.010	Habitat	1.603
14/02/2018-28/02/2018	15	311.928	35.155	21.835	248.760	Habitat	1.872
01/03/2018-15/03/2018	15	315.185	35.522	22.063	251.350	Habitat	1.891
16/03/2018-31/03/2018	16	336.200	37.890	23.534	268.110	Habitat	2.017
01/04/2018-14/04/2018	14	294.171	33.154	20.592	234.600	Habitat	1.765
17/04/2018-30/04/2018	14	128.800	14.516	9.016	232.620	Habitat	773
01/05/2018-16/05/2018	16	147.200	16.589	10.304	265.850	Habitat	883
17/05/2018-31/05/2018	15	138.000	15.553	9.660	249.238	Habitat	828
01/06/2018-15/06/2018	15	138.000	15.553	9.660	249.238	Habitat	828
16/06/2018-30/06/2018	15	138.000	15.553	9.660	249.238	Habitat	828
01/07/2018-15/07/2018	15	138.000	15.553	9.660	249.238	Habitat	828
16/07/2018-31/07/2018	16	147.200	16.589	10.304	265.850	Habitat	883
01/08/2018-14/08/2018	14	128.800	14.516	9.016	232.620	Habitat	773
15/08/2018-31/08/2018	17	163.200	18.393	11.424	282.430	Habitat	979
01/09/2018-13/09/2018	13	124.800	14.065	8.736	215.970	Habitat	749
14/09/2018-30/09/2018	17	163.200	18.393	11.424	282.430	Habitat	979
01/10/2018-13/10/2018	13	124.800	14.065	8.736	215.970	Habitat	749
14/10/2018-31/10/2018	18	172.800	19.475	12.096	299.042	Habitat	1.037
01/11/2018-12/11/2018	12	115.200	12.983	8.064	199.362	Habitat	691
13/11/2018-27/11/2018	15	144.000	16.229	10.080	249.200	Habitat	864
28/11/2018-12/12/2018	15	144.000	16.229	10.080	249.200	Habitat	864

Los aportes correspondientes a los periodos
antes señalados fueron enterados en la Institucion Previsional que se
indica.

Se extiende el presente certificado para los
fines que se estimen convenientes.

1528619
3
= 509.538

Fecha : Santiago, Enero 24 de 2019

